

NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Letras de Colina, causa Rol C-779-2018, sobre confesión de deuda, caratulada **“ERICES / ERICES”**, que con fecha **1 de febrero del año 2018**, doña CAROLAINE JULLIETTE ERICES ANDRADE, RUT 17516871-0, venderora, domiciliada en pasaje Pedro Lisperguer nº 1742, Villa Magalena Petit, comuna de Colina, ciudad de Santiago, en adelante el “Demandante”, dedujo demanda en contra de don CRISTIÁN RODRIGO ERICES ANDRADE, RUT 16800594-6, chofer, domiciliado en Lo Arcaya Stio 24C, comuna de Colina, ciudad de Santiago, en adelante el “Demandado”, en consideración a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: Que a principios del año 2017, la Demandante y el Demandado celebraron un contrato de mutuo de dinero, de manera verbal, en el que la Demandante le entrego la suma de \$1.500.000 (un millon quinientos mil pesos). En dicho mutuo el Demandado se comprometio a pagar la suma de dinero en 10 cuotas, cada una de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), comenzando el pago el mes de mayo del año 2017. Hasta la fecha no se ha realizado pago alguno. En definitiva, se solicita a SS que se sirva citar a don CRISTIÁN RODRIGO ERICES ANDRADE, a fin de que reconozca que adeuda la suma de \$1.500.000 (un millon quinientos mil pesos). Que con fecha 12 de marzo del 2018, se proveyó la demanda, lo siguiente: A lo principal: por iniciada gestión preparatoria. Como se pide citese a CRISTIÁN RODRIGO ERICES ANDRADE a la audiencia de confesion de deuda. Al primer otrosí y segundo otrosí: Téngase presente; Al tercer otrosí: Tengase presente patrocinio y delega poder; En Colina, a doce de Marzo de dos mil dieciocho, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. En Colina, a 9 de septiembre de 2019. Como se pide, notifíquese al demandado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, por aviso publicado por una sola vez en un diario de circulación nacional y diario oficial. Confecciónese extracto redactado por el jefe de Unidad del Tribunal. En Colina, a 9 de Septiembre de 2019, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.